

ARROW CAPITAL CORP.

Panamá, 11 de noviembre de 2024

Licenciado
Julio Javier Justiniani
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Ciudad

Estimado Licenciado Justiniani:

Hacemos referencia al Programa Rotativo de Bonos Corporativos de ARROW CAPITAL CORP. por un monto de hasta Quinientos Millones de Dólares con 00/100 (US\$500,000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, a autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante Resolución SMV 11-2016 del 13 de enero de 2016 (en lo sucesivo, la "Emisión").

Conforme a lo dispuesto en el Prospecto Informativo, Sección 111 (Descripción de la Oferta) en el punto 3.1.9 (Redención Anticipada) y en la Sección III de los Suplementos de las Series F y G (De la Emisión) en el punto de Redención Anticipada, comunicamos que el 16 de diciembre de 2024 se estará realizando la redención anticipada total de la Serie F No. AROW0600000926F por la suma de Nueve Millones de Dólares con 00/100 (US\$9,000,000.00) y redención parcial anticipada de la serie G No. AROW0575001129G por la suma de Cuatro Millones de Dólares con 00/100 (US\$4,000,000.00), ambas con moneda de curso legal de los Estados Unidos de América con fondos provenientes de una nueva serie del programa de bonos.



ARROW CAPITAL INC.
Jose Eskenazi
Representante Legal

'Strategic Shoring': un nuevo 'norte' para Panamá

La voz calificada

Jaime Carrizo
Director de Servicios Tributarios de KPMG Panamá

Durante los últimos años, el **strategic shoring** ha estado preponderando como estrategia para la reubicación de las cadenas de suministro a destinos cercanos al centro de consumo final (i.e. Estados Unidos), y que tradicionalmente se ha referido a la manufactura de la producción de Asia a México. Sin embargo, surge un nuevo término que ofrece una visión más integral y holística: el **strategic shoring**.

En días pasados fue publicado un estudio preparado por KPMG denominado "El Beneficio de la proximidad", el cual define el **strategic shoring** como el cambio en la base geográfica de una cadena de suministro global a ubicaciones en las Américas, con el fin de acercar los productos y servicios al mercado estadounidense.

Este estudio presenta el análisis de una encuesta realizada a 250 ejecutivos de empresas con sede en Estados Unidos que generan ingresos anuales mínimos de 1,000 millones de dólares, y proveen de sectores como la fabricación industrial, industria aero-

náutica, tecnología, farmacéutica, telecomunicaciones, energía, entre otros, y que durante los últimos 5 años han trasladado algunas de sus operaciones de cadenas de suministro a las Américas o planean hacerlo en el futuro cercano.

Dentro del espectro de hallazgos revelados, podemos mencionar los siguientes:

- Mayor participación de las Américas: se espera que el 69% de las cadenas de suministro tendrán sede en las Américas. El 79% planea realizar esos cambios en los próximos dos años.

- Optimización: un 70% señala que su empresa ha promovido la eficiencia de costos de sus cadenas de suministro mediante el **strategic shoring**, mejorando su desempeño operativo y financiero.

- Impuestos y autoridades fiscales: el 64% considera los impuestos indirectos, los incentivos fiscales y las normas sobre Procesos de Transferencia (PT), al momento de tomar decisiones.

- Sostenibilidad: un 71% afirma que esa práctica ayudaría a reducir la huella de carbono, lo que tendrá un efecto positivo en sus relaciones de sostenibilidad.

El estudio refleja que aun cuando muchas empresas de Estados Unidos embolsaron su estrategia de producción en México, esas empresas toman en cuenta también otros factores como las rutas comerciales, el acceso a recursos naturales, las contribuciones y el entorno fiscal, los cuales influyen en la selección de la ubicación.

En ese sentido, Panamá ofrece múltiples ventajas para el **strategic shoring**, entre las cuales destacan su ubicación privilegiada, facilitando el acceso al mercado estadounidense; su alto nivel de conectividad; infraestructura logística y portuaria; acceso a recursos naturales, acuerdos comerciales con Estados Unidos y la Unión Europea, entre otros. En conjunto, esos beneficios constituyen una oferta que balancea adecuadamente el aumento de costos, la eficiencia de la cadena de suministro y la optimización tributaria.

Los resultados de este estudio nos permiten concluir que el **strategic shoring** representa una oportunidad importante para Panamá de atraer inversión extranjera directa, que contribuirá a dinamizar la economía, en la medida que esa estrategia logre ejecutarse de manera integral con la región, reforzando nuestras fortalezas como país, pero asimismo ejecutando las acciones que mejoran nuestra competitividad a corto plazo.

Grupo **apc**, S.A.

"Por este medio solicitamos al representante legal de las siguientes empresas comunicarse con **GRUPO APC, S.A.** a los teléfonos **830-2073**, a fin de tratar asuntos corporativos.

Nº.	Nombre	RUC	REPRESENTANTE LEGAL
1	IMPORTADORA DE INSUMOS S.A.	38737-12-272572 DV 06	IGUSI ARCE
2	NEUMATICA Y CONTROL, S.A.	245200-1-402315 DV 31	ALBERTO ROSENMAN
3	PEREZ Y SANCHEZ S.A.	46755-48-404772 DV 84	RIYA PEREZ
4	FANBER PANAMA, S.A.	1804069-3-705612 DV 30	GUSTAVO ORLANDO GOMEZ

AR102684

ARROW CAPITAL CORP.

COMUNICADO PÚBLICO DE HECHO DE IMPORTANCIA

Arrow Capital Corp. por este medio comunica a los tenedores registrados de la Serie F y G del Programa Rotativo de Bonos Corporativo, por un monto de hasta Quinientos Millones de Dólares (US\$500,000,000) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores mediante Resolución SMV 11-2014 del 13 de enero de 2014 (en lo sucesivo, la Emisión), que se realizará una redención anticipada total de la Serie F No. AR0W0400000726F ofrecidos en oferta pública el 27 de septiembre de 2019 y a la vez una redención parcial anticipada de la serie G No. AR0W05750011290 ofrecidos en oferta pública el 20 de noviembre de 2019, conforme a los dispuesto en el Prospecto Informativo, Sección I (Resumen de la Emisión) «Opción de Redención». La redención anticipada total de la Serie F No. AR0W0400000726F se realizará por la suma de Nueve Millones de Dólares con 00/100 (US\$9,000,000.00) y redención parcial anticipada de la serie G No. AR0W05750011290 se realizará por la suma de Cuatro Millones de Dólares con 00/100 (US\$4,000,000.00), ambas con moneda de curso legal de los Estados Unidos de América con fondos provenientes de una nueva emisión, con fecha efectiva del 14 de diciembre de 2024. Global Bank Corporation es el Agente de Pago, Registro y Transferencia de esta emisión. Sus oficinas están ubicadas en Santa María Business District, Torre Global Bank, Casa Matriz, Ciudad de Panamá, República de Panamá. Para información adicional favor comunicarse al teléfono 204-6612.

Dado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 11 de noviembre de 2024.

Arrow Capital Corp.

AR102685

Presentan el conversatorio sobre

Cierre económico 2024: análisis y su impacto

Con la participación especial de:

ERNESTO BAZÁN
Economista y CEO de la calificadora de riesgo ER Ratings

CARLOS ARAÚZ
Economista y analista financiero fundador de Fidem Financial Services

MARTES 19 DE NOVIEMBRE
8:00 a.m. - Vía ZOOM

Escanea este código QR para registrarte gratuitamente.

Inscríbete también desde X, F o de La Prensa

AR102686

30% descuento
Club La Prensa

EXCEL BÁSICO

PARA PRINCIPIANTES

Aprende a reconocer el entorno de Excel.

Taller Presencial

Torre Credicorp, C. 50, Piso 31.

Inscripciones en:

tustiquetes.com

AR102687

Análisis

El futuro incierto del caso Odebrecht

Adelita Coriat
@adelita_coriat
Panamá

Entre notificaciones, vetos de pruebas y pérdida de competencia, el esquema de coimas en el caso Odebrecht corre el riesgo de quedar impune



El Órgano Judicial informó que la nueva fecha del juicio será en enero de 2025.

El juicio por el caso Odebrecht en Panamá, que se ha convertido en un emblema de la lucha contra la corrupción en América Latina, se encuentra en una situación crítica debido a los continuos aplazamientos. Estos retrasos han generado alarma ante la posibilidad de la prescripción del delito por blanqueo de capitales y otras situaciones que complican el desarrollo de la audiencia - lo que permitiría que los 31 acusados eviten enfrentar las consecuencias de sus sospechosas acciones.

A pesar de la relevancia de este caso, que implica a altos funcionarios y empresarios que habrían recibido millones de dólares, la pérdida de competencia del juzgado, las notificaciones, y el veto de pruebas relevantes, sugieren un futuro incierto para el caso Odebrecht en Panamá.

Recientemente, el magistrado José Antonio Díaz Toboí, integrante del Tercer Juzgado Supremo de Brasil, declaró la inutilidad de las pruebas obtenidas de los sistemas Inversys My Web Day, conocidos como la Caja 2, así como las evidencias de operatividad de la construcción, todos utilizados en el marco del acuerdo de colaboración de la constructora Odebrecht efectuada en Brasil por solicitud de varios imputados. Los beneficiarios por la decisión del magistrado frustrado que se conocen hasta ahora, son Juan Antonio Nishi, Ricardo Francolini y los expresidentes Ricardo Martinielli y Juan Carlos Varela. No obstante, es muy probable que el resto de los acusados se beneficien con la decisión del magistrado Toboí, lo que obligó a la Fiscalía a cambiar su estrategia y buscar nuevos recursos para probar el esquema de sobornos que envió la constructora panameña a Panamá a cambio de más de \$1.100 millones en obras de infraestructura.

Esto significa que las declaraciones que obtuvo la Fiscalía bajo acuerdo de colaboración firmado con ejecutivos de la constructora brasileña no pueden ser tomadas en cuenta durante la audiencia, a pesar de que formaban parte de la lista de testigos infalibles de la fiscalía durante el juicio. Por ejemplo, impediría que la delación de André Habelko, jefe de la fiscalía en Panamá, el hombre que unió a los políticos y funcionarios a quienes han dirigidos las coimas, cambió de proyectos o para agilizar el desarrollo de estos se escuchó durante el juicio. Otro figura clave en la lista de testigos de la Fiscalía era Gilberto Mascareñas, encargado de los libros secuestrados de la constructora (2006-2015) como responsable del Departamento de Operaciones Estructuradas (DOE). Esta división hizo pagos pasados a través de una red de sociedades anónimas que permitían esquivar el rastro del dinero.

En el respecto de delaciones también se contó con la información que aportaría Olivia Rodrigues, proveedor de servicios externos de la empresa (2006-2008), quien a través de las sociedades Constructora Internacional del Sur y Silver Engineering, ejecutaba los mandatos del DOE para beneficiar con millones a funcionarios y políticos de Latinoamérica, incluido Panamá, Fernando Migliaccio, por su participación rindió declaración a la Fiscalía bajo el Acuerdo de Cooperación y Protección responsable de hacer los pagos paralelos de la Caja 2. Migliaccio (confección del BOB), de los pagos efectuados por el DOE fueron ilegales y envió a las autoridades de Brasil por seis años, realizó transacciones por más de \$3.500 millones, una parte eran coimas directas y otra se efectuó a campañas políticas.

Enis Eduardo Da Rocha Soares, quien presuntamente firmó un acuerdo de colaboración con la fiscalía, admitió el pago a cuentas sumidas en la presunta comisión por políticos que presuntamente se efectuaron durante 2011, 2012 y 2013. El ejecutivo men-

cionó varias sociedades anónimas que se usaron como canal para transferir las coimas a políticos panameños.

Las consecuencias de la decisión del magistrado Díaz Toboí podrían estar relacionadas con el aplazamiento de la fecha de la audiencia ordinaria que se iniciaba hoy - a la espera de asistencia judicial por parte del juzgado, procedimientos de Estados Unidos y México, para la evacuación de las pruebas. El viernes pasado, el Juzgado Primero Liquidador de Casos Penales dictado por la jueza Habelka Martínez comunicó el cambio de la audiencia para el 20 de enero de 2025, la fecha alterna programada previamente.

Otra dificultad que enfrentará el juzgado será notificar al expresidente Ricardo Martinielli, asilado en la embajada de Nicaragua en Panamá. Antes del aplazamiento de la audiencia el abogado Carlos García, defensor de Martinielli, indicó a La Estrella de Panamá que su cliente no había sido notificado por los canales correspondientes para asistir a la sesión que se efectuará hoy. "Formalmente no ha sido notificado. Se deben seguir las normas de derecho internacional para notificar de conformidad a la Convención de Haya, Montevideo. Por tanto las autoridades judiciales deben notificar a Ricardo Martinielli de acuerdo a los convenios internacionales", dijo el viernes.

Por otro lado, tanto el expresidente Juan Carlos Varela, como los hermanos Luis Enrique y Ricardo Alberto Martinielli, deberán ser juzgados por la Corte Suprema de Justicia (CSJ) por su condición de diputados del Parlamento Centroamericano (Parlacen). Los hermanos Martinielli (1997-2000) fueron condenados a 30 meses de prisión (mayo del 2022) en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos por su papel como intermediarios en un masivo esquema de sobornos y lavado de dinero relacionado a Odebrecht. Juzgar a estos tres políti-

cos será una labor difícil para los magistrados de la CSJ considerando que el expediente consta de más de mil tomos que se traducen en más de un millón de hojas que deberán leer y evaluar los nexos de los hechos que vinculan a los citados en el caso para definir su responsabilidad en el esquema de sobornos. Esto con el agravio de que la investigación de la fiscalía Anticorrupción se elaboró bajo las normas del sistema inquisitivo, mientras que los magistrados deberán emplear el sistema Penal Acusatorio. Penales ya advierten un posible laborioso legal.

Otro problema que enfrenta este ambicioso juicio es la prescripción del delito de blanqueo de capitales, 12 años. Término que empezó a correr desde la fecha en que el imputado recibió la primera transferencia. Considerando que la investigación de la fiscalía se centra en el gobierno de Martinielli (2009-2014) muchos abogados de la defensa se apresuraron a solicitar a la parte la prescripción del hecho. Durante la audiencia preliminar celebrada en septiembre de 2022, Marquín se vio obligada a dejar selectivo del delito de corrupción de servidores públicos.

El colofón en toda esta trama de corrupción es que

el Estado aún no ha podido cobrar a la empresa Odebrecht la multa que se comprometió a pagar: \$220 millones como parte del acuerdo de colaboración que firmó con la Fiscalía Anticorrupción 2017.

Esperamos y organizamos de la sociedad civil acciones que las expectativas generadas en la presente investigación versada la fiscalía con los recursos en los tribunales, podrían significar un golpe a la corrupción pública en el sistema judicial panameño y prevalecer la percepción de falta de certeza del castigo, que socavará los esfuerzos para fortalecer la transparencia y la justicia en el país.

ARROW CAPITAL CORP.
COMUNICADO PÚBLICO DE HECHO DE IMPORTANCIA
 Arrow Capital Corp. por este medio comunica a los tenedores registrados de la Serie F y G del Programa Relativo de Bonos Corporativos, por un monto de hasta Cuarenta y Seis Mil millones de dólares (US\$46.000.000.000), mediante el cual los Estados Unidos de América, autorizó por su Superintendente del Mercado de Valores mediante Resolución SMV 17-2024 del 20 de agosto del 2024 (en su totalidad, la Emisión) que se realizará una redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F ofrecidas en oferta pública el 27 de septiembre de 2019 y a la vez una redención parcial anticipada de la serie G No. ARDW575001129G ofrecidas en oferta pública el 20 de noviembre de 2019, conforme a las dispuesto en el Proyecto Informativo, Sección I (Resumen de la Emisión-Opción de Redención).
 La redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F se realizará por la suma de Nueve Mil millones de dólares con 00/100 US\$9.000.000.000, mediante el cual el Estado de Nueva York, autorizó por su Superintendente del Mercado de Valores mediante Resolución SMV 17-2024 del 20 de agosto del 2024 (en su totalidad, la Emisión) que se realizará una redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F ofrecidas en oferta pública el 27 de septiembre de 2019 y a la vez una redención parcial anticipada de la serie G No. ARDW575001129G ofrecidas en oferta pública el 20 de noviembre de 2019, conforme a las dispuesto en el Proyecto Informativo, Sección I (Resumen de la Emisión-Opción de Redención).
 La redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F se realizará por la suma de Nueve Mil millones de dólares con 00/100 US\$9.000.000.000, mediante el cual el Estado de Nueva York, autorizó por su Superintendente del Mercado de Valores mediante Resolución SMV 17-2024 del 20 de agosto del 2024 (en su totalidad, la Emisión) que se realizará una redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F ofrecidas en oferta pública el 27 de septiembre de 2019 y a la vez una redención parcial anticipada de la serie G No. ARDW575001129G ofrecidas en oferta pública el 20 de noviembre de 2019, conforme a las dispuesto en el Proyecto Informativo, Sección I (Resumen de la Emisión-Opción de Redención).
 La redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F se realizará por la suma de Nueve Mil millones de dólares con 00/100 US\$9.000.000.000, mediante el cual el Estado de Nueva York, autorizó por su Superintendente del Mercado de Valores mediante Resolución SMV 17-2024 del 20 de agosto del 2024 (en su totalidad, la Emisión) que se realizará una redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F ofrecidas en oferta pública el 27 de septiembre de 2019 y a la vez una redención parcial anticipada de la serie G No. ARDW575001129G ofrecidas en oferta pública el 20 de noviembre de 2019, conforme a las dispuesto en el Proyecto Informativo, Sección I (Resumen de la Emisión-Opción de Redención).
 La redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F se realizará por la suma de Nueve Mil millones de dólares con 00/100 US\$9.000.000.000, mediante el cual el Estado de Nueva York, autorizó por su Superintendente del Mercado de Valores mediante Resolución SMV 17-2024 del 20 de agosto del 2024 (en su totalidad, la Emisión) que se realizará una redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F ofrecidas en oferta pública el 27 de septiembre de 2019 y a la vez una redención parcial anticipada de la serie G No. ARDW575001129G ofrecidas en oferta pública el 20 de noviembre de 2019, conforme a las dispuesto en el Proyecto Informativo, Sección I (Resumen de la Emisión-Opción de Redención).
 La redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F se realizará por la suma de Nueve Mil millones de dólares con 00/100 US\$9.000.000.000, mediante el cual el Estado de Nueva York, autorizó por su Superintendente del Mercado de Valores mediante Resolución SMV 17-2024 del 20 de agosto del 2024 (en su totalidad, la Emisión) que se realizará una redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F ofrecidas en oferta pública el 27 de septiembre de 2019 y a la vez una redención parcial anticipada de la serie G No. ARDW575001129G ofrecidas en oferta pública el 20 de noviembre de 2019, conforme a las dispuesto en el Proyecto Informativo, Sección I (Resumen de la Emisión-Opción de Redención).
 La redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F se realizará por la suma de Nueve Mil millones de dólares con 00/100 US\$9.000.000.000, mediante el cual el Estado de Nueva York, autorizó por su Superintendente del Mercado de Valores mediante Resolución SMV 17-2024 del 20 de agosto del 2024 (en su totalidad, la Emisión) que se realizará una redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F ofrecidas en oferta pública el 27 de septiembre de 2019 y a la vez una redención parcial anticipada de la serie G No. ARDW575001129G ofrecidas en oferta pública el 20 de noviembre de 2019, conforme a las dispuesto en el Proyecto Informativo, Sección I (Resumen de la Emisión-Opción de Redención).
 La redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F se realizará por la suma de Nueve Mil millones de dólares con 00/100 US\$9.000.000.000, mediante el cual el Estado de Nueva York, autorizó por su Superintendente del Mercado de Valores mediante Resolución SMV 17-2024 del 20 de agosto del 2024 (en su totalidad, la Emisión) que se realizará una redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F ofrecidas en oferta pública el 27 de septiembre de 2019 y a la vez una redención parcial anticipada de la serie G No. ARDW575001129G ofrecidas en oferta pública el 20 de noviembre de 2019, conforme a las dispuesto en el Proyecto Informativo, Sección I (Resumen de la Emisión-Opción de Redención).
 La redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F se realizará por la suma de Nueve Mil millones de dólares con 00/100 US\$9.000.000.000, mediante el cual el Estado de Nueva York, autorizó por su Superintendente del Mercado de Valores mediante Resolución SMV 17-2024 del 20 de agosto del 2024 (en su totalidad, la Emisión) que se realizará una redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F ofrecidas en oferta pública el 27 de septiembre de 2019 y a la vez una redención parcial anticipada de la serie G No. ARDW575001129G ofrecidas en oferta pública el 20 de noviembre de 2019, conforme a las dispuesto en el Proyecto Informativo, Sección I (Resumen de la Emisión-Opción de Redención).
 La redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F se realizará por la suma de Nueve Mil millones de dólares con 00/100 US\$9.000.000.000, mediante el cual el Estado de Nueva York, autorizó por su Superintendente del Mercado de Valores mediante Resolución SMV 17-2024 del 20 de agosto del 2024 (en su totalidad, la Emisión) que se realizará una redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F ofrecidas en oferta pública el 27 de septiembre de 2019 y a la vez una redención parcial anticipada de la serie G No. ARDW575001129G ofrecidas en oferta pública el 20 de noviembre de 2019, conforme a las dispuesto en el Proyecto Informativo, Sección I (Resumen de la Emisión-Opción de Redención).
 La redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F se realizará por la suma de Nueve Mil millones de dólares con 00/100 US\$9.000.000.000, mediante el cual el Estado de Nueva York, autorizó por su Superintendente del Mercado de Valores mediante Resolución SMV 17-2024 del 20 de agosto del 2024 (en su totalidad, la Emisión) que se realizará una redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F ofrecidas en oferta pública el 27 de septiembre de 2019 y a la vez una redención parcial anticipada de la serie G No. ARDW575001129G ofrecidas en oferta pública el 20 de noviembre de 2019, conforme a las dispuesto en el Proyecto Informativo, Sección I (Resumen de la Emisión-Opción de Redención).
 La redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F se realizará por la suma de Nueve Mil millones de dólares con 00/100 US\$9.000.000.000, mediante el cual el Estado de Nueva York, autorizó por su Superintendente del Mercado de Valores mediante Resolución SMV 17-2024 del 20 de agosto del 2024 (en su totalidad, la Emisión) que se realizará una redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F ofrecidas en oferta pública el 27 de septiembre de 2019 y a la vez una redención parcial anticipada de la serie G No. ARDW575001129G ofrecidas en oferta pública el 20 de noviembre de 2019, conforme a las dispuesto en el Proyecto Informativo, Sección I (Resumen de la Emisión-Opción de Redención).
 La redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F se realizará por la suma de Nueve Mil millones de dólares con 00/100 US\$9.000.000.000, mediante el cual el Estado de Nueva York, autorizó por su Superintendente del Mercado de Valores mediante Resolución SMV 17-2024 del 20 de agosto del 2024 (en su totalidad, la Emisión) que se realizará una redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F ofrecidas en oferta pública el 27 de septiembre de 2019 y a la vez una redención parcial anticipada de la serie G No. ARDW575001129G ofrecidas en oferta pública el 20 de noviembre de 2019, conforme a las dispuesto en el Proyecto Informativo, Sección I (Resumen de la Emisión-Opción de Redención).
 La redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F se realizará por la suma de Nueve Mil millones de dólares con 00/100 US\$9.000.000.000, mediante el cual el Estado de Nueva York, autorizó por su Superintendente del Mercado de Valores mediante Resolución SMV 17-2024 del 20 de agosto del 2024 (en su totalidad, la Emisión) que se realizará una redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F ofrecidas en oferta pública el 27 de septiembre de 2019 y a la vez una redención parcial anticipada de la serie G No. ARDW575001129G ofrecidas en oferta pública el 20 de noviembre de 2019, conforme a las dispuesto en el Proyecto Informativo, Sección I (Resumen de la Emisión-Opción de Redención).
 La redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F se realizará por la suma de Nueve Mil millones de dólares con 00/100 US\$9.000.000.000, mediante el cual el Estado de Nueva York, autorizó por su Superintendente del Mercado de Valores mediante Resolución SMV 17-2024 del 20 de agosto del 2024 (en su totalidad, la Emisión) que se realizará una redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F ofrecidas en oferta pública el 27 de septiembre de 2019 y a la vez una redención parcial anticipada de la serie G No. ARDW575001129G ofrecidas en oferta pública el 20 de noviembre de 2019, conforme a las dispuesto en el Proyecto Informativo, Sección I (Resumen de la Emisión-Opción de Redención).
 La redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F se realizará por la suma de Nueve Mil millones de dólares con 00/100 US\$9.000.000.000, mediante el cual el Estado de Nueva York, autorizó por su Superintendente del Mercado de Valores mediante Resolución SMV 17-2024 del 20 de agosto del 2024 (en su totalidad, la Emisión) que se realizará una redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F ofrecidas en oferta pública el 27 de septiembre de 2019 y a la vez una redención parcial anticipada de la serie G No. ARDW575001129G ofrecidas en oferta pública el 20 de noviembre de 2019, conforme a las dispuesto en el Proyecto Informativo, Sección I (Resumen de la Emisión-Opción de Redención).
 La redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F se realizará por la suma de Nueve Mil millones de dólares con 00/100 US\$9.000.000.000, mediante el cual el Estado de Nueva York, autorizó por su Superintendente del Mercado de Valores mediante Resolución SMV 17-2024 del 20 de agosto del 2024 (en su totalidad, la Emisión) que se realizará una redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F ofrecidas en oferta pública el 27 de septiembre de 2019 y a la vez una redención parcial anticipada de la serie G No. ARDW575001129G ofrecidas en oferta pública el 20 de noviembre de 2019, conforme a las dispuesto en el Proyecto Informativo, Sección I (Resumen de la Emisión-Opción de Redención).
 La redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F se realizará por la suma de Nueve Mil millones de dólares con 00/100 US\$9.000.000.000, mediante el cual el Estado de Nueva York, autorizó por su Superintendente del Mercado de Valores mediante Resolución SMV 17-2024 del 20 de agosto del 2024 (en su totalidad, la Emisión) que se realizará una redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F ofrecidas en oferta pública el 27 de septiembre de 2019 y a la vez una redención parcial anticipada de la serie G No. ARDW575001129G ofrecidas en oferta pública el 20 de noviembre de 2019, conforme a las dispuesto en el Proyecto Informativo, Sección I (Resumen de la Emisión-Opción de Redención).
 La redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F se realizará por la suma de Nueve Mil millones de dólares con 00/100 US\$9.000.000.000, mediante el cual el Estado de Nueva York, autorizó por su Superintendente del Mercado de Valores mediante Resolución SMV 17-2024 del 20 de agosto del 2024 (en su totalidad, la Emisión) que se realizará una redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F ofrecidas en oferta pública el 27 de septiembre de 2019 y a la vez una redención parcial anticipada de la serie G No. ARDW575001129G ofrecidas en oferta pública el 20 de noviembre de 2019, conforme a las dispuesto en el Proyecto Informativo, Sección I (Resumen de la Emisión-Opción de Redención).
 La redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F se realizará por la suma de Nueve Mil millones de dólares con 00/100 US\$9.000.000.000, mediante el cual el Estado de Nueva York, autorizó por su Superintendente del Mercado de Valores mediante Resolución SMV 17-2024 del 20 de agosto del 2024 (en su totalidad, la Emisión) que se realizará una redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F ofrecidas en oferta pública el 27 de septiembre de 2019 y a la vez una redención parcial anticipada de la serie G No. ARDW575001129G ofrecidas en oferta pública el 20 de noviembre de 2019, conforme a las dispuesto en el Proyecto Informativo, Sección I (Resumen de la Emisión-Opción de Redención).
 La redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F se realizará por la suma de Nueve Mil millones de dólares con 00/100 US\$9.000.000.000, mediante el cual el Estado de Nueva York, autorizó por su Superintendente del Mercado de Valores mediante Resolución SMV 17-2024 del 20 de agosto del 2024 (en su totalidad, la Emisión) que se realizará una redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F ofrecidas en oferta pública el 27 de septiembre de 2019 y a la vez una redención parcial anticipada de la serie G No. ARDW575001129G ofrecidas en oferta pública el 20 de noviembre de 2019, conforme a las dispuesto en el Proyecto Informativo, Sección I (Resumen de la Emisión-Opción de Redención).
 La redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F se realizará por la suma de Nueve Mil millones de dólares con 00/100 US\$9.000.000.000, mediante el cual el Estado de Nueva York, autorizó por su Superintendente del Mercado de Valores mediante Resolución SMV 17-2024 del 20 de agosto del 2024 (en su totalidad, la Emisión) que se realizará una redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F ofrecidas en oferta pública el 27 de septiembre de 2019 y a la vez una redención parcial anticipada de la serie G No. ARDW575001129G ofrecidas en oferta pública el 20 de noviembre de 2019, conforme a las dispuesto en el Proyecto Informativo, Sección I (Resumen de la Emisión-Opción de Redención).
 La redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F se realizará por la suma de Nueve Mil millones de dólares con 00/100 US\$9.000.000.000, mediante el cual el Estado de Nueva York, autorizó por su Superintendente del Mercado de Valores mediante Resolución SMV 17-2024 del 20 de agosto del 2024 (en su totalidad, la Emisión) que se realizará una redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F ofrecidas en oferta pública el 27 de septiembre de 2019 y a la vez una redención parcial anticipada de la serie G No. ARDW575001129G ofrecidas en oferta pública el 20 de noviembre de 2019, conforme a las dispuesto en el Proyecto Informativo, Sección I (Resumen de la Emisión-Opción de Redención).
 La redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F se realizará por la suma de Nueve Mil millones de dólares con 00/100 US\$9.000.000.000, mediante el cual el Estado de Nueva York, autorizó por su Superintendente del Mercado de Valores mediante Resolución SMV 17-2024 del 20 de agosto del 2024 (en su totalidad, la Emisión) que se realizará una redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F ofrecidas en oferta pública el 27 de septiembre de 2019 y a la vez una redención parcial anticipada de la serie G No. ARDW575001129G ofrecidas en oferta pública el 20 de noviembre de 2019, conforme a las dispuesto en el Proyecto Informativo, Sección I (Resumen de la Emisión-Opción de Redención).
 La redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F se realizará por la suma de Nueve Mil millones de dólares con 00/100 US\$9.000.000.000, mediante el cual el Estado de Nueva York, autorizó por su Superintendente del Mercado de Valores mediante Resolución SMV 17-2024 del 20 de agosto del 2024 (en su totalidad, la Emisión) que se realizará una redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F ofrecidas en oferta pública el 27 de septiembre de 2019 y a la vez una redención parcial anticipada de la serie G No. ARDW575001129G ofrecidas en oferta pública el 20 de noviembre de 2019, conforme a las dispuesto en el Proyecto Informativo, Sección I (Resumen de la Emisión-Opción de Redención).
 La redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F se realizará por la suma de Nueve Mil millones de dólares con 00/100 US\$9.000.000.000, mediante el cual el Estado de Nueva York, autorizó por su Superintendente del Mercado de Valores mediante Resolución SMV 17-2024 del 20 de agosto del 2024 (en su totalidad, la Emisión) que se realizará una redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F ofrecidas en oferta pública el 27 de septiembre de 2019 y a la vez una redención parcial anticipada de la serie G No. ARDW575001129G ofrecidas en oferta pública el 20 de noviembre de 2019, conforme a las dispuesto en el Proyecto Informativo, Sección I (Resumen de la Emisión-Opción de Redención).
 La redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F se realizará por la suma de Nueve Mil millones de dólares con 00/100 US\$9.000.000.000, mediante el cual el Estado de Nueva York, autorizó por su Superintendente del Mercado de Valores mediante Resolución SMV 17-2024 del 20 de agosto del 2024 (en su totalidad, la Emisión) que se realizará una redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F ofrecidas en oferta pública el 27 de septiembre de 2019 y a la vez una redención parcial anticipada de la serie G No. ARDW575001129G ofrecidas en oferta pública el 20 de noviembre de 2019, conforme a las dispuesto en el Proyecto Informativo, Sección I (Resumen de la Emisión-Opción de Redención).
 La redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F se realizará por la suma de Nueve Mil millones de dólares con 00/100 US\$9.000.000.000, mediante el cual el Estado de Nueva York, autorizó por su Superintendente del Mercado de Valores mediante Resolución SMV 17-2024 del 20 de agosto del 2024 (en su totalidad, la Emisión) que se realizará una redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F ofrecidas en oferta pública el 27 de septiembre de 2019 y a la vez una redención parcial anticipada de la serie G No. ARDW575001129G ofrecidas en oferta pública el 20 de noviembre de 2019, conforme a las dispuesto en el Proyecto Informativo, Sección I (Resumen de la Emisión-Opción de Redención).
 La redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F se realizará por la suma de Nueve Mil millones de dólares con 00/100 US\$9.000.000.000, mediante el cual el Estado de Nueva York, autorizó por su Superintendente del Mercado de Valores mediante Resolución SMV 17-2024 del 20 de agosto del 2024 (en su totalidad, la Emisión) que se realizará una redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F ofrecidas en oferta pública el 27 de septiembre de 2019 y a la vez una redención parcial anticipada de la serie G No. ARDW575001129G ofrecidas en oferta pública el 20 de noviembre de 2019, conforme a las dispuesto en el Proyecto Informativo, Sección I (Resumen de la Emisión-Opción de Redención).
 La redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F se realizará por la suma de Nueve Mil millones de dólares con 00/100 US\$9.000.000.000, mediante el cual el Estado de Nueva York, autorizó por su Superintendente del Mercado de Valores mediante Resolución SMV 17-2024 del 20 de agosto del 2024 (en su totalidad, la Emisión) que se realizará una redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F ofrecidas en oferta pública el 27 de septiembre de 2019 y a la vez una redención parcial anticipada de la serie G No. ARDW575001129G ofrecidas en oferta pública el 20 de noviembre de 2019, conforme a las dispuesto en el Proyecto Informativo, Sección I (Resumen de la Emisión-Opción de Redención).
 La redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F se realizará por la suma de Nueve Mil millones de dólares con 00/100 US\$9.000.000.000, mediante el cual el Estado de Nueva York, autorizó por su Superintendente del Mercado de Valores mediante Resolución SMV 17-2024 del 20 de agosto del 2024 (en su totalidad, la Emisión) que se realizará una redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F ofrecidas en oferta pública el 27 de septiembre de 2019 y a la vez una redención parcial anticipada de la serie G No. ARDW575001129G ofrecidas en oferta pública el 20 de noviembre de 2019, conforme a las dispuesto en el Proyecto Informativo, Sección I (Resumen de la Emisión-Opción de Redención).
 La redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F se realizará por la suma de Nueve Mil millones de dólares con 00/100 US\$9.000.000.000, mediante el cual el Estado de Nueva York, autorizó por su Superintendente del Mercado de Valores mediante Resolución SMV 17-2024 del 20 de agosto del 2024 (en su totalidad, la Emisión) que se realizará una redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F ofrecidas en oferta pública el 27 de septiembre de 2019 y a la vez una redención parcial anticipada de la serie G No. ARDW575001129G ofrecidas en oferta pública el 20 de noviembre de 2019, conforme a las dispuesto en el Proyecto Informativo, Sección I (Resumen de la Emisión-Opción de Redención).
 La redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F se realizará por la suma de Nueve Mil millones de dólares con 00/100 US\$9.000.000.000, mediante el cual el Estado de Nueva York, autorizó por su Superintendente del Mercado de Valores mediante Resolución SMV 17-2024 del 20 de agosto del 2024 (en su totalidad, la Emisión) que se realizará una redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F ofrecidas en oferta pública el 27 de septiembre de 2019 y a la vez una redención parcial anticipada de la serie G No. ARDW575001129G ofrecidas en oferta pública el 20 de noviembre de 2019, conforme a las dispuesto en el Proyecto Informativo, Sección I (Resumen de la Emisión-Opción de Redención).
 La redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F se realizará por la suma de Nueve Mil millones de dólares con 00/100 US\$9.000.000.000, mediante el cual el Estado de Nueva York, autorizó por su Superintendente del Mercado de Valores mediante Resolución SMV 17-2024 del 20 de agosto del 2024 (en su totalidad, la Emisión) que se realizará una redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F ofrecidas en oferta pública el 27 de septiembre de 2019 y a la vez una redención parcial anticipada de la serie G No. ARDW575001129G ofrecidas en oferta pública el 20 de noviembre de 2019, conforme a las dispuesto en el Proyecto Informativo, Sección I (Resumen de la Emisión-Opción de Redención).
 La redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F se realizará por la suma de Nueve Mil millones de dólares con 00/100 US\$9.000.000.000, mediante el cual el Estado de Nueva York, autorizó por su Superintendente del Mercado de Valores mediante Resolución SMV 17-2024 del 20 de agosto del 2024 (en su totalidad, la Emisión) que se realizará una redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F ofrecidas en oferta pública el 27 de septiembre de 2019 y a la vez una redención parcial anticipada de la serie G No. ARDW575001129G ofrecidas en oferta pública el 20 de noviembre de 2019, conforme a las dispuesto en el Proyecto Informativo, Sección I (Resumen de la Emisión-Opción de Redención).
 La redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F se realizará por la suma de Nueve Mil millones de dólares con 00/100 US\$9.000.000.000, mediante el cual el Estado de Nueva York, autorizó por su Superintendente del Mercado de Valores mediante Resolución SMV 17-2024 del 20 de agosto del 2024 (en su totalidad, la Emisión) que se realizará una redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F ofrecidas en oferta pública el 27 de septiembre de 2019 y a la vez una redención parcial anticipada de la serie G No. ARDW575001129G ofrecidas en oferta pública el 20 de noviembre de 2019, conforme a las dispuesto en el Proyecto Informativo, Sección I (Resumen de la Emisión-Opción de Redención).
 La redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F se realizará por la suma de Nueve Mil millones de dólares con 00/100 US\$9.000.000.000, mediante el cual el Estado de Nueva York, autorizó por su Superintendente del Mercado de Valores mediante Resolución SMV 17-2024 del 20 de agosto del 2024 (en su totalidad, la Emisión) que se realizará una redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F ofrecidas en oferta pública el 27 de septiembre de 2019 y a la vez una redención parcial anticipada de la serie G No. ARDW575001129G ofrecidas en oferta pública el 20 de noviembre de 2019, conforme a las dispuesto en el Proyecto Informativo, Sección I (Resumen de la Emisión-Opción de Redención).
 La redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F se realizará por la suma de Nueve Mil millones de dólares con 00/100 US\$9.000.000.000, mediante el cual el Estado de Nueva York, autorizó por su Superintendente del Mercado de Valores mediante Resolución SMV 17-2024 del 20 de agosto del 2024 (en su totalidad, la Emisión) que se realizará una redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F ofrecidas en oferta pública el 27 de septiembre de 2019 y a la vez una redención parcial anticipada de la serie G No. ARDW575001129G ofrecidas en oferta pública el 20 de noviembre de 2019, conforme a las dispuesto en el Proyecto Informativo, Sección I (Resumen de la Emisión-Opción de Redención).
 La redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F se realizará por la suma de Nueve Mil millones de dólares con 00/100 US\$9.000.000.000, mediante el cual el Estado de Nueva York, autorizó por su Superintendente del Mercado de Valores mediante Resolución SMV 17-2024 del 20 de agosto del 2024 (en su totalidad, la Emisión) que se realizará una redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F ofrecidas en oferta pública el 27 de septiembre de 2019 y a la vez una redención parcial anticipada de la serie G No. ARDW575001129G ofrecidas en oferta pública el 20 de noviembre de 2019, conforme a las dispuesto en el Proyecto Informativo, Sección I (Resumen de la Emisión-Opción de Redención).
 La redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F se realizará por la suma de Nueve Mil millones de dólares con 00/100 US\$9.000.000.000, mediante el cual el Estado de Nueva York, autorizó por su Superintendente del Mercado de Valores mediante Resolución SMV 17-2024 del 20 de agosto del 2024 (en su totalidad, la Emisión) que se realizará una redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F ofrecidas en oferta pública el 27 de septiembre de 2019 y a la vez una redención parcial anticipada de la serie G No. ARDW575001129G ofrecidas en oferta pública el 20 de noviembre de 2019, conforme a las dispuesto en el Proyecto Informativo, Sección I (Resumen de la Emisión-Opción de Redención).
 La redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F se realizará por la suma de Nueve Mil millones de dólares con 00/100 US\$9.000.000.000, mediante el cual el Estado de Nueva York, autorizó por su Superintendente del Mercado de Valores mediante Resolución SMV 17-2024 del 20 de agosto del 2024 (en su totalidad, la Emisión) que se realizará una redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F ofrecidas en oferta pública el 27 de septiembre de 2019 y a la vez una redención parcial anticipada de la serie G No. ARDW575001129G ofrecidas en oferta pública el 20 de noviembre de 2019, conforme a las dispuesto en el Proyecto Informativo, Sección I (Resumen de la Emisión-Opción de Redención).
 La redención anticipada total de la Serie F No. ARDW60000726F se realizará por la suma de Nueve Mil millones de dólares con 00/100 US\$9.000.000.000, mediante el cual el Estado de Nueva York, autorizó por su Superintendente del Mercado de Valores mediante Resolución SMV 17-20